Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones

Asunción, 04 de Noviembre de 2019.-

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 30 /2019

MODALIDAD CONTRATACIÓN DE LOCACION DE INMUEBLES OFICINA REGIONAL DE PILAR -RENOVACION

Señor Presidente y Señores Miembros del Consejo de Administración

Considerando:

- Por Nota presentada a la U.O.C POR La Lic Viviana Brioschi, Directora de Recaudaciones con el Sr. Rubén Caballero solicitando la renovación del alquiler de un inmueble en la Ciudad de Pilar (Ñeembucú) donde funciona como Sede Oficina Regional del Dpto. con los siguientes datos del inmueble propiedad del Sr. Guillermo Daniel Sisul Planas.-

  Datos del inmuebles

  Ubicación: Tacuary entre Palma y Dr. Mazzei-Barrio San Antonio Ciudad de Pilar
  Cta. Cte. Ctral.:2805504
  Costo Mensual: 1.200.000Gs.

- En ese contexto la Encargada de la Oficina Filial de la Caja de la Ciudad de Pilar manifiesta que dicho local cumple y se adecua a las necesidades emergentes de la misma, teniendo en cuenta la comodidad con que cuenta la estructura adecuándose a nuestra necesidad, como así mismo la cercanía a las Instituciones con que se opera para brindar la atención al cual estamos abocados como Institución prestadora de Servicios por lo que corresponde la renovación por cumplir con las comodidades en general.-

Verificación de los documentos del firmante del Contrato cuyo resultado es el siguiente

I. Documentos legales sustanciales	Oferente Guillermo Daniel Sisul Planas
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la capacidad del firmante	CUMPLE

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Unidad Operativa de Contrataciones

Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	CUMPLE
Fotocopia Autenticada del Título de Propiedad del Inmueble	CUMPLE
Informe de Condiciones de Dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	CUMPLE

- **EN CONSECUENCIA**: De conformidad con lo expuesto precedentemente se puede deducir la Conveniencia de renovar el contrato del alquiler del inmueble en consideración a lo expuesto y teniendo en cuenta que favorece a los intereses de la Institución en cuanto a costo, comodidad ubicación y demás intereses a la misma; amparado en el **Art.47 Renovación de los Contratos de la Ley 2051/03** se recomienda la renovaciòn de La Locación del Inmueble para la Oficina Filial Regional Pilar propiedad del Sr. Guillermo Daniel Sisul Planas con C.I. Civil N° 2.065.430 por el periodo de 01 de Enero de 2.020 hasta el 31 de Diciembre de 2021, (24 meses) quedando establecido el precio mensual en Gs. 1.200.000.-Guaranies (Un Millón Doscientos Mil) debiendo abonarse para el ejercicio 2.020 la suma de Gs. 14.400.000.(Catorce Millones Cuatrocientos Mil) en forma semestral, Así también para el ejercicio 2.021 la suma de Gs. 14.400.000 (Catorce Millones Cuatrocientos Mil) pagados en forma semestral .

  - Pago para el ejercicio 2.020 la suma de Gs. 14.400.000 (Guaraníes Catorce Millones Cuatrocientos Mil).
  - Para el ejercicio 2021 la suma de Gs. 14.400.000.-(Guaraníes Catorce

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Unidad Operativa de Contrataciones

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones

Millones Cuatrocientos Mil) El monto para el ejercicio 2.020 está previsto y está sujeto a la aprobación de PGN; Para el ejercicio 2.021 será previsto y estará sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación, teniendo en cuenta que el presente procedimiento de Contratación -Renovación–Locación de Inmuebles que nos ocupa es Plurianual-Ad Referendum 2.020 y 2.021.-

Es mi Dictamen

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Sra. Malvina León
Responsable U.O.C.